

## RECENSIONES

CALAMIA, A., DI FILIPPO, M., GRESTI, M., (a cura di), *Immigrazione, Diritti e Diritto: Profili internazionalistici ed europei*, Ed. CEDAM, Milano, 2012, 572 pp.

La política de inmigración ha sido, sin duda, una de las cuestiones más analizadas por la Academia en los últimos años, especialmente desde el surgimiento del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en el contexto europeo. No obstante, los estudios realizados en su inmensa mayoría tienden a centrarse en aspectos concretos, como las figuras de asilo y refugio o la libre circulación de nacionales o extranjeros, siendo escasas las obras que tratan la política de inmigración en su conjunto, dada la amplitud y complejidad de los temas.

La obra colectiva aquí recensada, *Immigración, Derechos y Derecho: aspectos internacionales y europeos*, cuenta con dos elementos a priori de alabar: el primero de ellos es el hecho de ser testimonio de la labor de especialistas de la flamante escuela italiana; el segundo conlleva el encontrarnos ante una obra de referencia donde se tocan prácticamente todas las cuestiones relativas a la política de inmigración y circulación de personas, pero además no limitándose a los aspectos europeos sino igualmente aportando al lector de un análisis exhaustivo de la normativa internacional en la materia. Esta doble visión de conjunto permite afirmar que sin duda nos encontramos ante un estudio sistemático, completo y sobre todo bien estructurado e imprescindible para aquellos estudiosos y profesionales que deseen tener una visión total del fenómeno de la inmigración.

La obra, que según sus Directores recoge las enseñanzas dadas a sus alumnos universitarios durante los tres últimos años, está estructurada en cinco grandes bloques, ordenados adecuadamente con el fin de se-

guir la regulación internacional y europea existente desde la general a la más específica y concreta. Además, cada Capítulo se cierra con una amplia y actualizada bibliografía, fundamentalmente en lengua italiana, pero con interesantes referencias en lengua inglesa y francesa. Son escasas, por contra, las citas a obras en lengua española que, sin disminuir el mérito, hubiera mejorado puntualmente el libro recensionado.

En el primer bloque, sobre Cuestiones Generales, los autores (Calamia y Gestri), abordan el a veces controvertido concepto de extranjero, la regulación sobre nacionalidad y rechazan la posible existencia de una norma consuetudinaria que permitiese la entrada de extranjeros a un Estado. Igualmente, son relatadas las limitaciones del Estado respecto al extranjero, y derivadas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de la pertenencia a Organizaciones Internacionales, así como las relativas a la ciudadanía europea.

El segundo bloque, Cruce de Fronteras y Entrada en un Estado, es el más interesante y extenso, obra en su totalidad del M. di Filippo. El autor comienza analizando el régimen internacional sobre la salida del extranjero de su propio país, la documentación requerida para la circulación internacional y la inexistencia de un derecho internacional de admisión en otro Estado. Aborda igualmente el concepto de *non refoulement* y las excepciones previstas, fundamentalmente, en normas de Derechos Humanos. En una segunda parte del bloque, M. di Filippo se centra en los aspectos de la cooperación internacional en el control fronterizo, tomando como refe-

rencia la gestión integrada de fronteras desarrollada en la UE. Y con ello, da paso al último de los Capítulos del bloque, referido al régimen europeo de circulación de extranjeros, diferenciando entre nacionales de otro Estado miembro, y que disfrutan de la ciudadanía europea, y nacionales de terceros Estados, incluida la inmigración irregular y el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). En este último caso, el autor es muy crítico con la regulación existente, no alcanzándose una deseada equiparación con los ciudadanos europeos en materia de derechos reconocidos.

El tercer bloque, Régimen Jurídico de la Estancia en el Estado, los autores (Gestri, Pustorino, Pasquali y Casolari), diferenciando los ciudadanos europeos de los nacionales de terceros Estados, proceden a un estudio temático internacional y europeo sobre cuatro cuestiones de relieve, a saber: la protección del extranjero como persona a partir de normas universales; los derechos económicos y sociales reconocidos; el derecho a la educación y el acceso a un empleo, incluido el reconocimiento de títulos académicos; y, finalmente, la participación en la vida pública en el Estado de acogida.

El cuarto bloque, La Expulsión del Extranjero, M. di Filippo analiza la cuestión desde el Derecho Internacional, a partir de las Convenciones existentes y destacando las limitaciones del Estado; igualmente desde el Derecho de la UE, distinguiendo entre ciudadanos europeos y nacionales de terceros Estados, y poniendo de relieve la falta de coherencia de la regulación sobre

estos últimos con respecto a las normas universales de Derechos Humanos. En un último Capítulo, Marzaduri y Cordì, analizan la norma y práctica italiana sobre expulsión de extranjeros, a la luz del Derecho penal y citando, de forma obligada, la Sentencia del TJUE en el asunto *El Dridi* de 2011.

El quinto y último bloque, sobre Cuestiones Transversales, los autores (Marinai y Palandri), analizan la agrupación familiar en el contexto internacional y europeo, la Convención de Naciones Unidas sobre el estatuto de los trabajadores migrantes y, finalmente, la cooperación interestatal contra la inmigración irregular, tanto en sus aspectos policiales como judiciales.

La política de inmigración ha sido y es un tema de suma complejidad para los Estados, dada sus múltiples vértices y sus conexiones a otras tantas regulaciones, como los Derechos Humanos. Un análisis detallado de todos y cada uno de los aspectos de esta política conllevaría varios volúmenes de cientos de páginas cada uno. Es por ello que la obra aquí recensionada, *Inmigración, Derechos y Derecho: aspectos internacionales y europeos*, constituye una aportación fundamental y esencial para la academia. Y ello por cuanto que representa una herramienta sistemática y de gran nivel para conocer la regulación no solo europea, sino igualmente internacional sobre la materia, y en sus aspectos más destacados. Debemos por tanto felicitar a sus Directores por esta obra que sin duda debe convertirse en una referencia en los próximos años.

*Miguel A. Acosta*  
Profesor Contratado Doctor,  
Universidad de Cádiz